



PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL.

DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/153-13

CC. ÁNGEL CORONEL CASTAÑEDA Y JIMENA TERÁN LANDA PRESENTE.

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de diez de diciembre de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación a los escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los ciudadanos los cuales a continuación se mencionan, por los que solicitan ser tomados en consideración para ingresar a laborar para este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos:

0372-SE-13	Ángel Coronel Castañeda
0373-SE-13	Jimena Terán Landa

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de sus peticiones para ser considerados en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publicítese en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E.

**Cuernavaca, Morelos; diciembre 10 de 2013
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHAVEZ,

**SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR